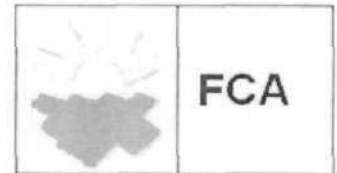




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0047833/2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar. A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el aval del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización de Curso de Posgrado de carácter presencial, "**Nematología Agrícola (Importancia de los nematodos del suelo para la agricultura)**", Coordinado por el Dr. Marcelo E. DOUCET, siendo docentes del mismo el Dr. Marcelo DOUCET y la Dra. Paola LAX. En tanto que el Dr. Paul de LEY y la Dra. María del Carmen TORDABLE, serán docentes invitados, conforme a lo establecido por la Resolución de este Cuerpo N° 363/15. Dicho Curso tendrá un total de 40 horas, otorgándose 2 créditos para Carreras de Maestrías y Doctorados y un arancel de \$ 1.700,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS), para alumnos Argentinos, en tanto que el arancel para alumnos extranjeros será de \$ 2.550,00. Dicho Curso se realizara entre los días 16 al 20 de Noviembre de 2015.

ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara al Dr. Marcelo E. DOUCET, la cantidad de 20 horas y a la Dra. Paola LAX, la cantidad de 20 Horas, todo ello en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTICULO 3º: Establecer que los docentes invitados Dr. Paul de LEY y Dra. María del Carmen TORDABLE, no percibirán honorarios, conforme a lo establecido por la Resolución de este Cuerpo N° 363/15

ARTICULO 4º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 5º: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaria General, a la Secretaria de Asuntos Académicos y pase a la Escuela para Graduados a sus efectos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 573
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba